



Resolución N° 077/2023

Acta N° 009/2023

Las Piedras, 21 de Marzo de 2023

VISTO: que el Sr. Alcalde del Municipio de Las Piedras, Gustavo Gonzalez Bollazzi, credencial cívica CDA 49486, C.I. 1.706.381-7, hará usufructuo de su licencia reglamentaria a partir del 03/08/2023 y el 31/08/2023 inclusive, por el término de 20 días

CONSIDERANDO:

I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 19272, dice que en caso de ausencia temporal más prolongada, o definitiva, asumirá como Alcalde el suplente que corresponda según la proclamación de los mismos.

II) que según lo establecido precedentemente corresponde que sea sustituido por la Concejala Romina Espiga Credencial Cívica CDA 102767, C.I. 4.719.444-6

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

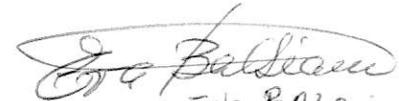
RESUELVE:

1)- **APROBAR:** la licencia reglamentaria del señor Alcalde Gustavo Gonzalez Bollazzi, credencial cívica CDA 49486, C.I. 1.706.381-7 por el término de 20 días en el período comprendido entre el 03/08/2023 al 31/08/2023 inclusive, que será sustituido por la concejala Romina Espiga Credencial Cívica CDA 102767, C.I. 4.719.444-6, de acuerdo a la legislación vigente.

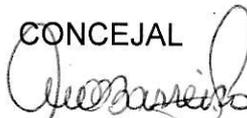
2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE,** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su derivación a las diferentes unidades.

ALCALDE 
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras


CONCEJAL ROMINA ESPIGA BALBIAZZI

CONCEJAL 
Ricardo Roberto Mazzini

CONCEJAL 
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL 
WALTER H. LASCANO
CONCEJAL